

**RESOLUCIÓN No. 42 DE 2019  
(Diciembre 6)**

**POR LA CUAL SE CONCEDEN BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA EN  
PREGRADO - BARRANQUILLA, PERÍODO 2019-2**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 13 del Reglamento de Ayudas Educativas aprobado mediante Acuerdo No. 33 de 2018, la Universidad concede becas por excelencia académica en pregrado de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Se otorga beca del 60% en el valor de la matrícula siguiente al estudiante de cada programa que obtenga el mejor promedio en el período académico inmediatamente anterior, del 30% al segundo mejor estudiante y del 20% al que ocupe el tercer lugar. En todos los casos la beca se otorga siempre que el estudiante haya tenido matrícula completa, no haya perdido asignaturas y el promedio obtenido en el período evaluado sea igual o superior a 4,50.
  - b. Si alguno de los tres mejores promedios del programa no cumple al menos uno de requisitos antes expuestos; la beca será otorgado al estudiante con el siguiente mejor promedio, siempre que cumpla todos los requisitos de matrícula completa, no haber perdido asignaturas y obtener un promedio académico igual o superior a 4,50.
  - c. En caso de presentarse empate en el Promedio del Período, se desempatará por el promedio acumulado y en caso de persistir el empate, la beca se distribuirá en partes iguales entre los estudiantes que ocupen la posición.
  - d. Si a la fecha de registro de las becas por excelencia académica, el estudiante beneficiado ya realizó el pago de su matrícula, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico siguiente.
  - e. Si el estudiante culminó el último período académico de su programa, la beca podrá ser utilizada en el período inmediatamente siguiente a su grado en la primera matrícula de una especialización no médica y quirúrgica.
  - f. Las ayudas educativas por excelencia académica se otorgan en la fecha de cierre del sistema de información definida en el Calendario Académico del período. En caso que las notas de un estudiante que realizó intercambio se

registren después del cierre del sistema y que el estudiante quede clasificado como uno de los tres mejores de acuerdo con los requisitos establecidos en este artículo, se le podrá conceder una beca hasta del 30%.

2. Que el cierre académico del segundo período se realizó conforme lo establecido en el calendario académico y consecuente con ello el Departamento de Registro y Control Académico emitió la relación de estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 1.

### RESUELVE:

**Artículo 1º** - Conceder el beneficio beca en la matrícula a los estudiantes destacados con los mejores resultados académicos del segundo período del año 2019, quienes ocuparon el primer, segundo y tercer puesto en sus respectivos programas en Barranquilla, así:

Facultad	Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS	Administración De Empresas	1	Pedroza Roper Luz Enir	4.92	4.64	4	60%
		2	Merlano Monzon Jorge Leonardo	4.87	4.00	10	30%
		3	Ramirez Consuegra Rosa Maria	4.86	4.63	4	20%
	Comercio y Negocios Internacionales	1	Cuvidez Lopez Valeria	4.75	4.69	6	60%
		2	Ortega Beleño Emmanuel	4.74	4.56	3	30%
		3	Delgado Muñoz Daniela Carolina	4.72	4.69	4	20%
	Contaduría Pública	1	Martinez Jimenez Maria Alejandra	4.81	4.65	2	60%
		2	Yllobre Gomez Meiris	4.79	4.73	5	30%
		3	Amaya Acosta Yocelin Paola	4.76	4.46	10	20%
	Tecnología en Gestión Logística Portuaria en ciclo propedéutico	1	Guerra Angarita Marlon Andres	4.64	4.49	6	60%
		2	Jimenez Gonzalez Warliem David	4.63	4.39	6	30%
		3	Serje Peluffo Dina Luz	4.55	4.40	6	20%
	Técnica Profesional en Operación Portuaria en ciclo propedéutico	1	Santiago Perez Carolay Llibeth	4.70	4.44	4	60%
		2	Vega Petro Marcela Isabel	4.70	4.33	2	30%
		3	Estrada Suarez Yandris Paola	4.66	4.16	4	20%
Técnica Profesional en procesos publicitarios y de mercadeo	1	Albor Cepeda Melissa Daniela	4.59	4.59	1	60%	
	Derecho	1	Castiblanco Mandon Helmuth Efren	4.99	4.95	7	60%
		2	Hernandez Casado Jhostin	4.88	4.78	4	30%
3		Costa Galvis Alena Vanessa	4.85	4.67	4	20%	
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	Psicología	1	Sandoval Florez Claudia Patricia	5.00	4.63	9	60%
		2	Peña Arroyo Tania Margarita	5.00	4.47	9	30%
		3	Lopez Borja Linda Carolina	5.00	4.37	9	20%
	Trabajo Social	1	Rivera Padilla Yordana	4.92	4.53	8	60%
		2	Montes Tamara Maria Camila	4.92	4.24	8	30%
		3	Cogollo Cabarcas Juana Paola	4.91	4.65	8	20%

Facultad	Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
INGENIERIAS	Ingeniería Biomédica	1	Carreño Mercado Katlyn Johana	4.83	4.75	2	60%
		2	Cardozo Puello Antony Andres	4.75	4.71	2	30%
		3	De la Espriella Miranda Steven David	4.62	4.60	2	20%
	Ingeniería de Mercados	1	Marin Algarin Juan de Dios	4.82	4.13	10	60%
		2	Montero Daconte Jhinellys Yoselin	4.77	4.08	10	30%
		3	Figueroa Ortega Cristina Isabel	4.76	4.23	10	20%
	Ingeniería de Sistemas	1	Villegas Sanchez Luis Andres	4.85	4.86	4	60%
		2	Palacio Mier Camilo Andres	4.79	4.63	4	30%
		3	Triana De la Hoz Antony José	4.76	4.68	7	20%
	Ingeniería Industrial	1	Sarmientoperez Polo Jose Antonio	4.87	4.63	8	60%
		2	Martinez Jimenez Brandon Elias	4.80	4.53	8	30%
		3	Garcia Piñerez Maryenis	4.80	4.14	10	20%
	Ingeniería Mecánica	1	Carbono Pacheco Jhonny De Jesus	4.55	4.39	2	60%
		2	Baza Bermudez Cristian Andres	4.52	4.46	2	30%
	Ingeniería Mecatrónica	1	Escobar Cabarcas Angel David	4.84	4.67	2	60%
		2	Coronado Gomez Joel	4.70	4.76	2	30%
		3	Romero Pimienta Daniel Andres	4.56	4.45	2	20%
	Ingeniería Multimedia	1	Pantoja Paternina Jashin de Jesus	4.53	4.53	1	60%
CIENCIAS DE LA SALUD	Instrumentación Quirúrgica	1	Navarro Barreto Mauris Lorena	4.53	4.56	8	60%
		2	Narvaez Morantes Carmen Cecilia	4.51	4.56	3	30%
	Medicina	1	Peñate Herrera Keren Johana	5.00	3.93	12	60%
		2	Fontalvo Pacheco Juan Camilo	5.00	3.53	11	30%
		3	Gonzalez Rubio Altamar Carlos Alfredo	4.90	4.35	12	20%
	Fisioterapia	1	Bodensiek Lizcano Alejandra	4.62	4.68	5	60%
		2	Roa Bermudez Eliana	4.61	4.33	7	30%
		3	Puche Oviedo Carolina Vanessa	4.54	4.43	5	20%
	Enfermería	1	Gonzalez Ramirez Dania Isabel	4.55	4.44	2	60%
		2	Mariscal Monsalve Angie Paola	4.53	4.45	2	30%
3		Escobar Rivaldo Alejandra Carolina	4.50	4.45	2	20%	
CIENCIAS BASICAS Y BIOMEDICAS	Microbiología	1	Manares Romero Anderson Oswaldo	4.76	4.76	1	60%
		2	Rodriguez Arrieta Carlos Alberto	4.64	4.07	10	30%
		3	Mejia De Castro Anabel	4.63	4.56	4	20%

**Parágrafo:** Aplican las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de Ayudas Educativas para pregrado y posgrado.

**Artículo 3º.** Entréguese copia de la presente Resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Barranquilla a los seis (6) días del mes de diciembre de 2019. Para constancia firman:

#### **Original firmado**

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General

#### **Original firmado**

**SONIA FALLA BARRANTES**  
Vicerrectora Académica